

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 343

Radicación 76001311000320040047800

Santiago de Cali, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente se evidencia que no se ha presentado el informe de valoración de apoyos, debiéndose por esta Juzgadora adoptar las decisiones correspondientes en aras de definir la situación jurídica del declarado en interdicción.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

- PRIMERO: **ORDENAR** a la asistente social del despacho, proceda a emitir el respectivo informe de valoración de apoyos del señor EVER SANCHEZ ALMARIO.
- SEGUNDO: **PRESENTADO** el informe córrasele traslado a los interesados, al Ministerio Público y Defensora de Familia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 042 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 15 de marzo de 2024

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4676ba034dcbffeecf9cb7319587b6dc7bcd826f2dc1977870fc928240ccd52**

Documento generado en 14/03/2024 02:29:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>